

Presentación

El procedimiento "Gestión de licencias de técnico/a de mantenimiento LMA (Parte 66)" permite llevar a cabo varias gestiones:

- **Expedición inicial:** La expedición inicial se lleva a cabo cuando el solicitante no ha tenido nunca una licencia LMA (Parte 66)
- **Modificación:** La modificación permite la actualización de datos personales y añadir nuevas categorías/subcategorías y habilitaciones de tipo y/o de grupo a su licencia
- **Renovación:** Las licencias pierden su validez a los cinco años después de su emisión o última renovación o modificación. La renovación de dicha licencia se puede realizar en los 3 meses anteriores a la fecha de expiración de la misma.
- **Renuncia:** Con este trámite puede solicitar que su licencia sea revocada. Haga uso de esta opción cuando ya no desee utilizar su licencia LMA (Parte 66).
- **Transferencia (EASA>España):** En la UE solo se reconocen aquellas licencias y cualificaciones emitidas por sus Estados Miembro o aquellas reconocidas por EASA en base a un tratado bilateral. Si dispone de una licencia de técnico/a de mantenimiento que pertenezca a uno de estos Estados, puede solicitar que sea transferida a España desde el otro Estado Miembro.

Datos de contacto

Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad de Aeronaves
Servicio de licencias y formación de técnicos de mantenimiento
Paseo de la Castellana 112
28046, Madrid

ATENCIÓN TELEFÓNICA (Lunes a Viernes de 10 h a 13 h)
+34 91 396 87 18

Este teléfono está destinado a consultas relacionadas con el estado de tramitación de las solicitudes de TMA ya presentadas.
Si su consulta es una duda técnica o de información general sobre la gestión de licencias y formación de técnicos de mantenimiento, deberá enviar dicha consulta a: aesa.parte66@seguridadeaerea.es

PÁGINA WEB:

<https://www.seguridadeaerea.gob.es/es/ambitos/aeronaves/aeronavegabilidad-continuada/tecnicos-de-mantenimiento-de-aeronaves>



Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Guía rápida Gestión de licencia de técnico/a de mantenimiento LMA (Parte 66)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AÉREA

01 Inicio

La solicitud se inicia desde la [sede electrónica](#) de AESA, dentro del ámbito "Licencias y medicina aeronáutica".

Una vez en la sede, deberá identificar el procedimiento "Gestión de licencia de técnico/a de mantenimiento LMA (Parte 66)", donde podrá obtener información sobre el procedimiento e iniciar una solicitud telemáticamente. Para ello, precisará de un medio de identificación y firma digital:


Acceder
Acceso mediante el sistema Cl@ve a través de Certificado digital o DNI electrónico. Claves PIN, Clave permanente y Ciudadanos UE.


Acceder
Acceso mediante el sistema e4F para personas extranjeras que no disponen de Cl@ve. Para acceder es necesario [registrarse](#)

Habiéndose identificado, se iniciará la solicitud, donde deberá rellenar los campos que se le solicitan.

02 Representación

Si actúa como representante, tendrá que marcar la opción "Marque esta opción si actúa como representante", lo que le permitirá introducir los datos de la persona a la que representa:

☒ Marque esta opción si actúa como representante

Datos del Titular:

Representaciones disponibles

Nueva representación

Tipo de persona:

Física

Tipo de documento:

NIF

Nombre:

José Luis

Primer apellido:

García

Fecha de nacimiento:

01/05/2020

Nacionalidad:

ESPAÑA

03 Documentación

Cuando haya rellenado los datos de la solicitud, podrá aportar la documentación necesaria para cada trámite (para más información sobre la documentación necesaria, por favor, lea el manual disponible en la información del procedimiento):

Datos interesado

Datos solicitud

Documentación incorporada

Documentación
Los documentos marcados con (*) son de carácter obligatorio.
¡IMPORTANTE! Si para un determinado documento precisa subir más de un archivo, deberá crear un an

Documentación común para todas las solicitudes

Nombre del documento	Nombre del fichero
Tasa Modelo 791 junto a certificación mecánica, justificante bancario, o sello de la entidad bancaria que acredite el pago.	Subir documento
En caso de modificación, renovación y/o transferencia, es obligatorio presentar la última LMA firmada por el titular de la misma	Subir documento
Accreditación nombramiento representante, si procede	Subir documento
Otra documentación de interés, si procede	Subir documento

IMPORTANTE:

Si uno de los archivos está compuesto por varios documentos, deberá crear un archivo comprimido o un único PDF con todos ellos. Si hubiera firmas digitales sólo se podrán presentar en formato ZIP y no será válido el PDF ya que se perderían las firmas digitales. El sistema solo permite la subida de un archivo, en cada apartado.

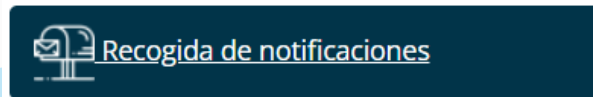
04 Presentación

Una vez completada la solicitud, el sistema creará un PDF para que pueda revisarlo previo a la firma. A continuación le pedirá que firme el archivo de la solicitud con su certificado digital o clave concertada. Hasta que no lo haga, la solicitud se mantendrá como borrador durante un periodo de tres meses y a todos los efectos no estará presentada.

Si la firma ha sido correcta, el sistema le mostrará el número y la fecha de registro y visualizará el número de expediente administrativo que corresponde a su solicitud.

05 Notificaciones

Desde la sede electrónica de AESA dispone de acceso a Comp@rece, donde recibirá las notificaciones derivadas de la tramitación de su expediente, tales como requerimientos de subsanación o la resolución de su expediente.



Para recibir una notificación, deberá identificarse con un certificado digital o una clave concertada.

06 Subsanación

En la ficha del procedimiento, encontrará el acceso a "Mis solicitudes", donde tendrá listados todos los expedientes administrativos asociados a las solicitudes que ha presentado. Es necesario seleccionar el expediente que requiere subsanación y pulsar sobre el botón "Subsanación de documentación", lo que permitirá aportar aquella documentación necesaria para proseguir con la tramitación de su expediente.

Acciones

Interesados

Documentación

Acciones

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Asimismo en la ficha del procedimiento, accederá a la sección "Licencias y Certificados". Ahí dispondrá de la información de todos los documentos emitidos por AESA en el sistema "Licencias de Personal Aeronáutico"

07 Licencias y certificados

Licencias/Certificados			
Identificación	Nombre	Tipo Licencia	Licencia
11223344B	MARIA AESA	A1-A3	ESP-RP-000000000150
11223344B	MARIA AESA	RSC	ESPRSC.00000002
11223344B	MARIA AESA	IFS	ESP.IFS.00003020

En esta sección podrá descargar la última versión emitida por AESA de sus licencias y certificados siempre y cuando ya hayan sido emitidos en el nuevo sistema.